

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00698	FECHA	09 de marzo de 2023
------------	-----------------	-------	---------------------

C. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2023-00289	FECHA DE SOLICITUD	07 de marzo de 2023
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	06 de diciembre de 2021		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q23-1221151	DE FECHA	23 de diciembre de 2021
FECHA DE CANCELACIÓN	09 de marzo de 2023		
CAUSA DE CANCELACIÓN	EL CREDITO AH SIDO LIQUIDADADO EN TIEMPO Y FORMA		

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

**ATENTAMENTE
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

ANTONIO CABRERA SOLARES

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023, DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ DICHO REGLAMENTO ABROGÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996 EN EL DOF.

Cadena original:
389ff95939935cbe93b8009f0f05d9eb

Sello digital:

1a4554b25228475cfd5e11221825f3a54733714bc5dfe36d59f2211ebda6625407090c9e82260f7e8026a90021875b81ffa4aa47215b3ff373db9213fba2f610e897ce7dfd536404d840d6647b8774e9ed1b0650d710739858dc47dd06c13141107d47fda09230323f9048b16df52cab109260a84a9028806d7bf5e81811ca42654263a32c484d5f147cdf42182dad35b6939443d69d89491fd8c6b458577d69d2a655394ee6bdf6bb9fbc8a8a485be1f3a4f4f46a94956ee5d5e9f88d23028fb6493c8f647587d3076bdfa44c4bd80ac9a5a0b885b31c8d42a65255fa48ca803c28542578185ebab8328a2ff45e77fd2435031b0calc3f306ae90e277e

Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06066 Tel.: 553688 1100 Ext. 81558 www.gob.mx/hacienda

